

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Pensión de montepío del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 18 julio, 2023

## Descripción

Permite a los beneficiarios y beneficiarias de imponentes fallecidos (en servicio activo o jubilados) del antiguo Sistema de Reparto acceder a un beneficio (monto de dinero) mensual y permanente.

La pensión de montepío la otorgan las siguientes ex cajas del antiguo Sistema de Reparto:

- [Marina Mercante Nacional \(sección oficiales y empleados\)](#).
- [Bancaria de Pensiones](#).
- [Empleados del Banco del Estado de Chile](#).
- [Empleados Municipales de Valparaíso](#).
- [Ferrocarriles del Estado](#).

Si ya tiene este beneficio, **revise si registra pagos pendientes de cobro**, haciendo clic en “Elija una opción”.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web IPS en Línea** y en las **sucursales ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quiere planificar su visita**.

## ¿A quién está dirigido?

Cada ex caja define a sus beneficiarios y beneficiarias, además de sus requisitos. Sin embargo, el montepío se entregará, generalmente, en el siguiente orden:

1. A la viuda del imponente o el viudo en situación de discapacidad.
2. Hijos e hijas menores de 18 años y, en algunos casos, los menores de 24 años que cursen estudios regulares.
3. Hijos e hijas en situación de discapacidad (de cualquier edad).

**Importante:** obtenga más información sobre los requisitos específicos que deben cumplir los beneficiarios y beneficiarias en el campo Descripción, haciendo clic en cada ex caja.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si es realizado por un apoderado o una apoderada.
- [ClaveÚnica](#), si realiza el trámite de manera online.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia, siempre que los beneficiarios y beneficiarias cumplan los requisitos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Elija una opción" y luego en "Solicitar pensión".
2. Escriba su RUN y haga clic en "Ingresar".
3. Seleccione "montepío", y pinche en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

**Importante.** Si desea conocer el estado del trámite:

- Llame al **101**, en [estos horarios](#).
- Ingrese a [IPS en Línea](#), escriba su RUN y haga clic en "Consulta de solicitudes".

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: tramitar una pensión de montepío de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4918-pension-de-montepio-del-antiguo-sistema-de-reparto>